16 de marzo de 2021

INFORME PARCIAL Nª 2 DE SUPERVISION DEL CONVENIO Nº 1287 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL PROVECHAMIENTO DELTIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET

Nº CONTRATO	1287 DE 2020
ENTIDAD 1	MUNICIPIO DE TUNJA
NIT	8918000846-1
ENTIDAD 2	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL PROVECHAMIENTO DELTIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET
NIT	820000807-1
TIPO DE INFORME	PARCIAL
LUGAR DE EJECUCION	MUNICPIO DE TUNJA
SUPERVISION DEL CONTRATO	German Camacho Barrera Ivan Corredor Hurtado
FEHCA DE INICIO	15/10/2020
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($ 631.366.217)
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	24 DE DICIEMBRE DE 2020
REINICIO	12 DE FEBRERO DE 2021

1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONVENIO

1.1 OBJETO

SI-108 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICPIO DE TUNJA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL PROVECHAMIENTO DELTIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET PARAAUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTOAL COLISEO MULTIFUNCIONAL UBICADO DENTRO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE LAJUVENTUD, EL DEPORTE, LA REREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LAEDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET.

1.2. PLAZO

DOS MESES Y QUINCE DIAS

1.3 VALOR

SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($ 631.366.217).

2. EJECUCION TECNICA

Se revisa y analiza el avance de la obra contratada mediante el proceso de contratación LP-001 de 2020 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DEL COLISEO MAYOR MULTIFUNCIONAL UBICADO EN EL KM 2 VIA ANTOGUA PAIPA – TUNJA DENTRO DE

LA SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APORVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA, donde se solicita por parte del contratista y la interventoría adición por valor de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 71.237.975) y prorroga DE 21 DIAS MAS. La cual fue autorizada realizando modificatorio al contrato de obra de fecha 15 de febrero de 2021, por parte del IRDET, lo cual revisado por este despacho no afecta de forma desfavorable al convenio celebrado entre las partes.

Se celebra acta de TERMINACION DEL CONTRATO LP-0012020 de fecha 14 de marzo de 2021, en la cual el IRDET recibe a satisfacción la obra contratada, por el cumplimiento del objeto contratado, así como también el contrato de interventoría CM—IRDET-001 DE 2020.

Dentro de las obligaciones del IRDET se estipulo la obligación de destinar los aportes del Municipio de Tunja, para adelantar las etapas precontractual, contractual y postcontractial correspondiente para la escogencia del contratista de obra e interventoria que lleva a cabo el mantenimiento de la obra MANTENIMIENTO DEÑ COLISES MULTIFUNCIONAL UBICADO EN EL KM 2 VIA ANTIGUA A PAIPA-TUNJA DENTRO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL IRDET y demás actividades que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato principal.

Lo que evidencia que efectivamente se procedió por parte del IRDET, a invertir estos aportes en lo estipulado en el convenio.

Por tal razón el IRDET se está al tanto de lo publicado en la plataforma SECOP, los documentos concernientes a la etapa pre-contractual y contractual del proceso **LP-001-2020** CUYO OBJETO ES: **MANTENIMIENTO DEL COLISEO MULTIFUNSIONAL UBICADO EN EL KM 2 VIA ANTIGUA A PAIPA-TUNJA DENTRO DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA –IRDET**, el cual se puede constatar en el siguiente link https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-21-20127., publicando de la siguiente manera:

Como se puede evidenciar EL IRDET, cumplió con la actividad señaladas en la cláusula Nº 7 OBLIGACIONES DEL IRDET Nª 1287 de 2021

3. EJECUCION FINANCIERA

Se presentaron los soportes de pago de los aportes , cumpliendo además con las obligaciones atribuidas al municipio de Tunja clausula . **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

4. EJECUCION ADMINISTRATIVA

En relación a los compromisos de las partes en especial del IRDET, respecto a las obligaciones especificas de las partes, establecías en el convenio, la supervisión manifiesta el cumplimiento de las mismas, como se señaló anteriormente, la Secretaria de infraestructura como parte supervisora lleva un eficiente control y vigilancia en la buena inversión de los recursos en lo establecido para ello.

5. CONCLUSION

Tunja
la Capital

Alcaldía Mayor de Tunja

Teniendo en cuenta lo señalado y verificado en la actividad de supervisión, se concluye que la ejecución técnica, administrativa y presupuestal, realizada por EL IRDET y por la alcaldia de Tunja la fecha, corresponde al (98%) de avance, quedando pendiente la liquidación de la obra y posteriormente o en el mismo término el convenio.

Cordialmente

GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
Secretario de Infraestructura

IVAN ARTUTO CORREDOR HURTADO
Gerente IRDET

mipg